

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 8617

Origen: Cámara Representantes - Pacheco Klein, Jorge Manuel

Análisis: ACCESO DOLOSO: El que en forma intencional interfiriere, usare, alterare, dañare o destruyere un sistema o red de computadoras, un soporte lógico, programa de Software o base de datos, será castigado con 2 a 4 años de penitenciaría. (art. 1) ACCESO CULPOSO: El que en forma culposa, accediere, interceptare, usare, alterare, dañare o destruyere un sistema o red de computadoras, un soporte lógico, un software, será castigado con 24 meses de prisión a 3 años de penitenciaría. (art. 2) FRAUDE INFORMATICO: Quien con intención de procurarse un beneficio patrimonial indebido, operando un proceso de datos incorrecto, configurando incorrectamente un programa de software, empleando datos falsos, será castigado con 2 a 6 años de penitenciaría. (art. 3) HURTO INFORMATICO: El que utilizando un sistema de computación sin la debida autorización, se apoderare de valores incorporales ajenos, como ser depósitos monetarios, transferencias electrónicas de fondos, créditos, información o secretos industriales o comerciales, será castigado con 3 meses de prisión a 3 años de penitenciaría. (art. 4) El que utilizando el correo, el teléfono, el fax, las fibras ópticas, la internet o el E-mail, se procurare un beneficio patrimonial indebido, ya sea a través del fraude, el hurto, la malversación de fondos, el lavado de dinero, el soborno, el sabotaje, espionaje, la conspiración, la extorsión, la difusión de material pornográfico, será castigado con la pena correspondiente a cada uno de esos delitos, aumentada en un tercio. (art. 5) Constituye un agravante especial el hecho de que los delitos informáticos previstos sean cometidos por funcionario público. (art. 7) A los autores y cómplices se les aplicarán los artículos 88 y 89 del Código Penal. (art. 8)

Título: DELITOS INFORMATICOS. PENALIZACION.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
08-10-1997	CRR	2221/1997	DELITOS INFORMATICOS. PENALIZACION.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN	CRR	2221/1997

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
08-10-1997	CRR	Ordinaria . Sesión:73	Diario Nro.2688
22-02-2000	CRR	Extraordinaria . Sesión:2	Diario Nro.2859 - PDF -

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	2221/1997	915/0	DELITOS INFORMATICOS. Penalización.